



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 29 ABR 2021

VISTO:

El Documento DE-0461-01699559-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra la Solicitud de Pedido N° 665/2021 de la Secretaría de Obras y Espacio Público para la adquisición de concreto asfáltico en caliente, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 028/21 se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 10 identificada como 10-SOEP-21 para la "ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos dos millones quinientos veinte mil (\$2.520.000,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 22 de marzo de 2021, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentaron dos (2) propuestas correspondientes a: I) RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES por la suma de pesos dos millones novecientos sesenta y un mil (\$2.961.000,00), condiciones de pago cierre mensual de entregas parciales, cien por ciento (100%) a treinta (30) días y II) INAR VIAL S.A. por la suma de pesos dos millones ochocientos noventa y cuatro mil cien (\$2.894.100,00), condiciones de pago a sesenta (60) días corridos, parcial.

Que la Dirección de Mantenimiento Vial informa que ambas firmas cumplen con las especificaciones técnicas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 14 de abril de 2021 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde señala en primer término que la firma RAVA S.A. DE CONSTRUCCIONES difiere en cuanto a la forma de entrega propuesta con lo establecido en las pautas contractuales establecidas por la Administración, no pudiendo modificar dichas condiciones, razón por la cual corresponde desestimar su oferta.

Que en cuanto al análisis técnico y económico financiero señala que la firma INAR VIAL S.A. cumple con las normas de los pliegos licitatorios y, si bien el precio ofrecido se encuentra por encima del presupuesto oficial, el mismo no excede los parámetros de razonabilidad adoptados por la Administración, por lo tanto aconseja adjudicarle el ítem solicitado, lo que es compartido por la Secretaría de Hacienda.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00157

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

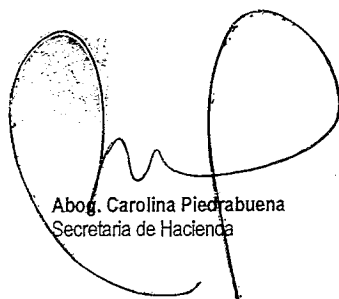
Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 10-SOEP-21 para la "ADQUISICIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 028/21, cuya apertura se realizó el día 22 de marzo de 2021, a las 10 horas.

Art. 2°: Adjudíquese a la firma INAR VIAL S.A. el renglón detallado en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos dos millones ochocientos noventa y cuatro mil cien (\$2.894.100,00), condiciones de pago sesenta (60) días corridos, pagos parciales.

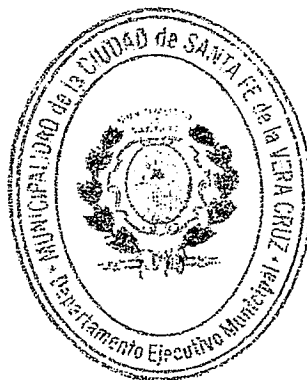
Art. 3°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110159000 – Secretaría de Obras y Espacio Público, Categoría Programática: 16.75.00, Objeto del Gasto: 2.5.9.0: Concreto asfáltico en caliente - Fuente de Financiamiento: 131 De origen municipal.

Art. 4°: Refréndense por las Secretarías de Hacienda y de Obras y Espacio Público, y por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.




Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



Arq. Griselda Bertoni
Secretaría de Obras y
Espacio Público



C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVÁREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación